

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16666 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 869/2013, referente al concursado Parque Empresarial Ali Gobeo S.L., por resolución de fecha 28/04/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 06/02/2014, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

En consecuencia, se ha dejado sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 08/05/2014.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia/San Sebastián, 28 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020820-1